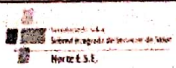


15

| | | |
|---|--|---|
|  | REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CÓDIGO: AP-TH-F-108-04 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 15/06/2022 |

| | | | |
|---------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| FECHA DE SOLICITUD: | 7/09/2022 | DEPENDENCIA | Dirección Gestión del Riesgo en Salud |
| SERVICIO | Gestión del Riesgo en Salud - PSPIC | UNIDAD DE SERVICIO | USS LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS |
| CONVENIO: | PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS | TIPO | Asistencial |
| NOVEDAD: | Convenio | | |

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de Apoyo a la Gestión como **Profesional Universitario 1 - ENFERMERO(A)** en la Dirección de gestión del Riesgo en Salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E. de acuerdo a las necesidades de la institución

| | | | | |
|-------------------|-------------|-----------|------------------|-----|
| APLICA POR HORAS: | VALOR HORA: | \$ 23.179 | NUMERO DE HORAS: | 186 |
| VALOR TOTAL: | 54 311 296 | PLAZO | | |

CDP De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera

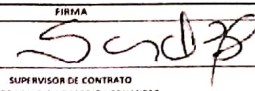
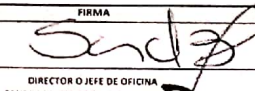

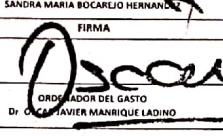
| | |
|--------------------------|---|
| PERFIL REQUERIDO: | |
| ESTUDIOS: | ENFERMERO(A) |
| EXPERIENCIA: | PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN O EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA |

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios Unidos, y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, conllevando de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.
2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 135 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública.
3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un **Profesional Universitario 1 - ENFERMERO(A)** para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

- II ACTIVIDADES ESPECIFICAS**
1. Realizar Planes de mejoramiento documentados e implementados, de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento y evaluación de los equipos operativos.
 2. Realizar las acciones de planeación, organización y coordinación del Programa Ampliado de Inmunización incluida la vacunación COVID-19 de la estrategia Intramural con el fin de lograr coberturas de vacunación en el programa permanente y/o cumplimiento en la vacunación COVID-19 de las IPS asignadas.
 3. Seguimiento y evaluación del plan de acción del programa de vacunación de la estrategia intramural y/o extramural.
 4. Realizar asistencia técnica en todos los componentes del PAI que incluye la adherencia a guías, evaluación de indicadores del programa y del Plan Nacional de Vacunación (cobertura por biológico, acceso, deserción, completitud, exactitud, oportunidad de vacunación de recién nacidos, calidad de informes, evacuaciones de temperatura y EAPV), estrategias implementadas para la ruta de atención integral en salud, en el seguimiento a vacunados, generando compromisos en las IPS vacunadoras y equipo extramural. Evaluando el cumplimiento de los indicadores de vacunación en la población sujeto del Programa.
 5. Realizar seguimiento a los planes de mejora implementados por las IPS con cumplimiento de los compromisos generados en la primera visita.
 6. Verificar, consolidar y evaluar los informes mensuales de dosis administradas y los informes de movimiento de biológicos de las IPS asignadas y tableros de control.
 7. Realizar Diagnóstico de la capacidad de almacenamiento versus la necesidad mensual de los biológicos, dispositivos médicos e insumos por IPS y centro de acopio.
 8. Verificar, revisar y hacer seguimiento a los informes de movimiento de biológicos de las IPS de su referencia y validar que la información sea coincidente con el informe mensual de dosis aplicadas.
 9. Seguimiento a los tableros de control de las instituciones que concentran población sujeto del programa (SED, SDIS, ICBF, IPM, Centro penitenciarios, Iglesias, Unidades Renales, propiedad horizontal y demás que operen en la subred).
 10. Realizar comité mensual del equipo de vacunación extramural por localidad en el cual se socialice lineamientos de jornadas y campañas de acuerdo con lineamientos de ministerio de salud y protección social y secretaria distrital de salud y demás temas de cada uno de los componentes del Programa y realizar el seguimiento a las tácticas, casa a casa, concentración, bloqueos, gestión del riesgo y domiciliaria.
 11. Consolidar, evaluar y verificar mensualmente los informes de tácticas de la estrategia extramural Casa a Casa (detalle de total de barrios por localidad, meta de población susceptible por trazador y dosis aplicadas), concentración, bloqueos, gestión del riesgo y vacunación domiciliaria.
 12. Realizar verificación seguimiento, supervisión y monitoreo de los controles diarios de temperatura en los refrigeradores que almacenan vacuna a cargo del equipo extramural.
 13. Verificar, revisar y hacer seguimiento de los productos biológicos entregados y validar que la información sea coincidente con el informe de dosis aplicadas, a través del kardex diario (movimiento de biológico con verificación política frascos abiertos, causales de pérdidas)
 14. Notificar los EAPV y participar en las unidades de análisis de la estrategia extramural e implementación de las acciones de mejora que correspondan.
 15. Seguimiento, acompañamiento, fortalecimiento y supervisión en terreno al 100% del talento humano de las tácticas de vacunación extramural en temas de los componentes del PAI Depurar las bases de datos de las cohortes de menores pendientes por vacunar, entregada por la SDS, verificando la completitud de la información y organización para distribución al talento humano vacunador encargado del agendamiento. Y realizar entrega de las bases de datos organizadas al talento humano que realiza agendamiento y seguimiento a la cohorte.
 16. Realizar programación diaria de las rutas y optimización de los recorridos, en conjunto con profesionales de las diferentes tácticas de vacunación extramural. Y asegurar el agendamiento diario para estrategia de "Vacunación Sin Barreras" para la táctica de domiciliano por equipo.
 17. Seguimiento diario a las dosis ingresadas a los aplicativos PAI por parte de los digitadores.
 18. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a los glosas parciales, si se han presentado.
 19. Conocer y apropiarse los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar, las demás obligaciones que la subred norte requiere, para este tipo de contratación.
 20. Apartar significativamente a las actividades de gestión documental asignadas en el área.
 21. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.


| | |
|---|---|
| FIRMA  SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ | FIRMA  DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ |
| FIRMA  SUBGERENTE DE CONTRATACION Y SERVICIOS OSCAR | FIRMA  ORDENADOR DEL GASTO DR. OSCAR MANRIQUE LADINO |

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica que según el artículo 28 4 4 5 del Decreto 1068 de 2015 señala "Artículo 28 4 4 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E S E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E S E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

 DIRECTOR OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)
 ING. JOSE EMIGDIO GUTIERREZ REINA